

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, y del Área de Industria y Energía en Santander, ha resuelto inscribir a la Escuela de Formación Integral para el Empleo en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I e IG-II, a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir la Escuela de Formación Integral para el Empleo deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—La Escuela de Formación Integral para el Empleo deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía una memoria de actuaciones, de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 4 de julio de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

14773 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9264	dólares USA.
1 euro =	101,56	yenes japoneses.
1 euro =	337,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4575	coronas danesas.
1 euro =	8,4740	coronas suecas.
1 euro =	0,61720	libras esterlinas.
1 euro =	8,1985	coronas noruegas.
1 euro =	35,421	coronas checas.
1 euro =	0,57359	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,45	forints húngaros.
1 euro =	4,0352	zlotys polacos.
1 euro =	208,3626	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5460	francos suizos.
1 euro =	1,3794	dólares canadienses.
1 euro =	1,5965	dólares australianos.
1 euro =	2,0356	dólares neozelandeses.

Madrid, 1 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14774 *COMUNICACIÓN de 1 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	179,605
100 yenes japoneses	163,830
100 dracmas griegas	49,343
1 corona danesa	22,311
1 corona sueca	19,635
1 libra esterlina	269,582
1 corona noruega	20,295
100 coronas checas	469,738
1 libra chipriota	290,078
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,884
1 zloty polaco	41,234
100 tolares eslovenos	79,854
1 franco suizo	107,624
1 dólar canadiense	120,622
1 dólar australiano	104,219
1 dólar neozelandés	81,738

Madrid, 1 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

14775 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la Resolución de 4 de junio de 1999, por la que se publican los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Químico, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, que se imparten en la Escuela Politécnica Superior, dependiente de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 4 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se publican los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Químico, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, aprobados por esta Universidad y homologados por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de mayo de 1999, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto subsanar el error advertido y publicar las páginas correspondientes de los citados planes de estudios en relación con los mecanismos de adaptación y/o convalidación al nuevo plan de estudios (apartado 1.d), añadiendo las asignaturas que fueron omitidas y quedando estructuradas conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 30 de junio de 2000.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

1.d *Mecanismos de adaptación y/o convalidación al nuevo plan de estudios Ingeniero Químico*

Plan actual		Plan reformado	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Introducción a la Ingeniería Química.	4,5	Introducción a la Ingeniería Química.	4,5
Fundamentos Químicos de la Ingeniería.	9	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.	9
Electrotecnia.	3	Electrotecnia.	4,5
Análisis Instrumental.	6	Análisis Instrumental.	6
Ciencia de los Materiales.	6	Ciencia de los Materiales.	6
Equilibrio entre Fases.	4,5	Equilibrio entre Fases.	4,5
Termotecnia.	6	Termotecnia.	6
Simulación de Operaciones Básicas.	4,5	Simulación de Operaciones Básicas.	4,5
Análisis Medioambiental.	12	Análisis Medioambiental.	12
Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales.	3	Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales.	4,5

Tabla de incompatibilidades

Para poder aprobar la asignatura	Se requiere aprobar previamente las asignaturas
Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor.	Operaciones Básicas de la Ingeniería.
Química Analítica.	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.
Química Física.	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.
Química Inorgánica.	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.
Química Orgánica.	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.
Termodinámica y Cinética Química Aplicadas.	Química Física.
Equilibrio entre Fases.	Química Física.
Análisis Instrumental.	Química Analítica.
Laboratorio de Ingeniería Química II.	Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor.
Análisis Medioambiental.	Análisis Instrumental.
Operaciones de Separación.	Operaciones Básicas de la Ingeniería. Equilibrio entre Fases.
Reactores Químicos.	Termodinámica y Cinética Química Aplicadas.
Laboratorio de Ingeniería Química III.	Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor. Operaciones Básicas I. Operaciones Básicas II.
Laboratorio de Ingeniería Química IV.	Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor. Operaciones Básicas I. Operaciones Básicas II.
Laboratorio de Ingeniería Química V.	Reactores Químicos.
Proyecto de Diseño de Procesos Químicos-Industriales.	Reactores Químicos. Operaciones Básicas I. Operaciones Básicas II. Operaciones de Separación.

1.d Mecanismos de adaptación y/o convalidación al nuevo plan de estudios Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

Plan antiguo		Plan nuevo		Plan reformado	
Asignaturas (curso)	Horas	Asignaturas (curso)	Créditos	Asignaturas (curso)	Créditos
		Matemática Discreta.	4,5	Matemática Discreta.	4,5
		Comunicaciones y Redes.	4,5	Comunicaciones y Redes.	4,5
		Gestión Contable Informatizada.	4,5	Gestión Contable Informatizada.	4,5
		Gestión de los Sistemas de Información en la Empresa.	4,5	Gestión de los Sistemas de Información en la Empresa.	4,5
		Ingeniería del Software de Gestión I.	6,75	Ingeniería del Software de Gestión I.	6,75
		Ingeniería del Software de Gestión II.	6,75	Ingeniería del Software de Gestión II.	6,75

1.d Mecanismos de adaptación y/o convalidación al nuevo plan de estudios Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Plan antiguo		Plan nuevo		Plan reformado	
Asignaturas (curso)	Horas	Asignaturas (curso)	Créditos	Asignaturas (curso)	Créditos
		Matemática Discreta.	4,5	Matemática Discreta.	4,5
		Ampliación de Matemáticas.	6,75	Ampliación de Matemáticas.	6,75
		Física de las Nuevas Tecnologías.	4,5	Física de las Nuevas Tecnologías.	4,5

14776 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la Resolución de 17 de junio de 1999, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, que se imparte en la Facultad de Humanidades, dependiente de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 17 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, aprobado por esta Universidad y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de mayo de 1999, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto subsanar el error advertido en la página 26712 del «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1999 y publicar nuevamente la página 4 del anexo 3 del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, quedando estructurada conforme figura en el siguiente anexo, con efectos del curso académico 2000-2001.

Huelva, 30 de junio de 2000.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

Segundo curso. Licenciado en Filología Inglesa.

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Segunda Lengua y su Literatura II (Francés/Alemán)	4,5	Composición y Traducción de Textos en Inglés	4,5

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Optativa	4,5	Optativa	4,5
Asignaturas anuales			Créditos
Lengua			9
Lengua Inglesa II			9
Comentario de Textos en Lengua Inglesa			9
Optativa			9

Tercer curso. Licenciado en Filología Inglesa.

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Introducción a la Gramática Inglesa	4,5	Introducción a la Literatura en Lengua Inglesa	4,5
Optativa	4,5	Optativa	4,5
Asignaturas anuales			Créditos
Teoría de la Literatura			9
Fonética Inglesa			9
Literatura Inglesa: Narrativa			9
Optativa			9